



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel., FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 30 NOV 2015

Res. H. N° 1773 / 15

Expte. N° 4.950/15

VISTO:

La Nota N° 2866/15 mediante la cual la Prof. Gilda CAMPONOVO, Docente de esta Facultad, solicita ayuda económica del Fondo de Capacitación Docente destinada a solventar gastos inherentes al cursado de la carrera de Posgrado *Maestría en Lectura y Escritura* de la Universidad Nacional de Rosario; y

CONSIDERANDO:

QUE la Comisión Directiva de la Escuela de Letras avala el pedido de la profesora solicitante, quien adjunta constancias de asistencia a los diferentes cursos correspondientes a la carrera mencionada, y justifica su pedido en la necesidad de cubrir gastos de matrícula, aranceles y traslado;

QUE el Consejo Directivo aprobó, en su sesión ordinaria del 10/11/15, el Despacho N° 135/15 de la Comisión de Hacienda y Espacio Físico que aconsejaba otorgar a la Prof. CAMPONOVO la suma de \$3.000,00 para cubrir gastos de traslado, matrícula y aranceles emergentes del cursado de la Maestría mencionada, con imputación al Fondo de Capacitación Docente;

QUE por distintas circunstancias no se hizo efectiva la entrega de los fondos otorgados a la docente solicitante, quien presenta comprobantes debidamente conformados de los gastos efectuados por su cuenta y cargo, correspondiendo en consecuencia el reintegro de los mismos;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- RECONOCER Y APROBAR gastos efectuados por la Prof. Gilda Lorena CAMPONOVO, DNI N° 25.884.462, Jefe de Trabajos Prácticos Dedicación Exclusiva de la **Escuela de Letras**, hasta la suma total de PESOS TRES MIL CON 00/100 (\$ **3.000,00**), en concepto de ayuda económica del **Fondo de Capacitación Docente** destinada a solventar gastos inherentes a la carrera mencionada en el exordio.-

ARTICULO 2°.- IMPUTAR el gasto a las partidas principales y parciales correspondientes de esta Dependencia, y en el orden interno al **Fondo de Capacitación Docente**.-

ARTICULO 3°.- NOTIFIQUESE a la interesada, Escuela pertinente, Dirección General de Administración, Dirección Administrativa Contable, publíquese en el Boletín Oficial y siga al Departamento Presupuesto y Rendición de Cuentas para su toma de razón y demás efectos.-

jbt/FAT

STELLA MARIS MIMESSI
Secretaria Técnica
Facultad de Humanidades - UNSa



Esp. LILIANA FORTUNY
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa